

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 2**

NIG: 28.079.00.4-2019/0037415

Procedimiento Despidos/Ceses en general 823/2019

Materia: Despidos

Demandante: Alexandra Andrea Morari y otros 3

Demandado: Fogasa y PLC Master Madrid, S.L.

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social, número 2 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 823/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alexandra Andrea Morari, Katherine Núñez, María Teresa Simón Aguilera y María Carmen Medina Rodríguez, frente a Fogasa y PLC Master Madrid, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda no haber lugar al complemento y aclaración solicitada de la sentencia de fecha 28/02/2020 solicitado por María Teresa Simón Aguilera, María Carmen Medina Rodríguez, Alexandra Andrea Morari y Katherine Núñez, por lo argumentos expuestos.

Se ratifica íntegramente el contenido de dicha resolución.

Incorpórese esta resolución al libro de Sentencias/Autos y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este Auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PLC Master Madrid, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veinte.- La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1385**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>